

FECHA: 06/02/2014

EXPEDIENTE N°: 6251/2013

ID TÍTULO: 2502839

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Interpretación Musical por la Universidad Alfonso X El Sabio
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Alfonso X El Sabio
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Alfonso X El Sabio
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Estudios Sociales
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIÓN**

### **CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO**

Se recomienda que en posibles actualizaciones de la memoria se incluya información relativa al historial docente e investigador del profesorado de la titulación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de

modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **0 - Descripción general**

Las modificaciones introducidas en el plan de estudios del Grado de Interpretación Musical, ya presentado a la ANECA para su verificación, se refieren a la AMPLIACIÓN de los Itinerarios ofrecidos, con los siguientes NUEVOS ITINERARIOS, pasando de 2 a 5, para 21 instrumentos en total: A. Piano, guitarra, acordeón, arpa B. Cuerda: violín, viola, violoncello, contrabajo C. Vientos: flauta, oboe, clarinete, fagot, trombón, saxofón, trompeta, trompa, bombardino, corno inglés. D. Percusión. E. Canto.

### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios. Se incluyen nuevos profesores en el equipo de trabajo.

### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Pruebas de Admisión: En la Prueba de acceso, se añaden los nuevos itinerarios.

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se reflejan los nuevos itinerarios en toda la estructura. Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida. Se actualiza el cuadro de universidades con las que la UAX tiene convenios de intercambio.

### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

F. Módulo de Optatividad Se amplía la oferta de Materias optativas correspondientes con los nuevos itinerarios

### **6.1 – Profesorado**

Se amplía el número total de profesores a tiempo parcial, de acuerdo con los nuevos itinerarios propuestos y las optativas.

### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

Se asignan las aulas para los nuevos itinerarios propuestos.

### **11.1 - Responsable del título**

Se modifica el responsable de la titulación

Madrid, a 06/02/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken